ACUERDO NO 0025.
(30 DE AGOSTO DE 2024)

POR MEDIO DEL CUAL SE APRUEBA EL PLAN DE FOMENTO A LA CALIDAD DE LA VIGENCIA 2024 DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DEL CHOCÓ DIEGO LUÍS CÓRDOBA

EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO En desarrollo de sus facultades legales, en especial las conferidas por la Ley 30 de 1992 y el Artículo 29 del Estatuto General de la Universidad, y

C O N S I D E R A N D O:

Que, el artículo 69 de la constitución política de Colombia, consagra el principio de la autonomía universitaria como la facultad que tienen las universidades para darse sus directivas y regirse por sus propios Estatutos.

Que, el artículo 28 de la ley 30 de 1992, confiere competencia al Consejo Superior Universitario como máximo órgano de decisión para darse y modificar sus estatutos y reglamentos internos.

Que, el Estatuto General de la Universidad Tecnológica del Chocó Diego Luis Córdoba (Acuerdo 0001 del 09 de agosto de 2017), en su artículo 29, numeral 1 establece que es función del Consejo Superior "Definir las políticas académicas y la planeación institucional".

Que, los planes de Fomento a la Calidad (PFC) son herramientas de planificación en los que se definen los proyectos, metas, indicadores, recursos, fuentes de financiación e instrumentos de seguimiento y control a la ejecución del plan, que permitan mejorar las condiciones de calidad de las Instituciones de Educación Superior Públicas de acuerdo con sus planes de desarrollo institucionales.

Que, en el Plan Nacional de Desarrollo 2022-2026 "Colombia Potencia Mundial de Vida", de convertir al país en una Nación líder a partir de la construcción de un nuevo contrato social que propicie la superación de injusticias y exclusiones históricas, pone en un eje estratégico la transformación de la educación superior.

Que, el Plan Nacional de Desarrollo 2022-2026 "Colombia Potencia Mundial de Vida", en el artículo 124 del Plan Nacional de Desarrollo estableció el fortalecimiento financiero de las IES públicas con el fin de mejorar sus condiciones de calidad y, por lo tanto, el Ministerio de Educación Nacional como entidad líder del sector dispuso $300.000 millones de pesos para la financiación de proyectos de inversión.

ACUERDO NO 0025.
(30 DE AGOSTO DE 2024)

POR MEDIO DEL CUAL SE APRUEBA EL PLAN DE FOMENTO A LA CALIDAD DE LA VIGENCIA 2024 DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DEL CHOCÓ DIEGO LUÍS CÓRDOBA

Que en la distribución de recursos del PFC vigencia 2024 de acuerdo con el documento con radicado No. 2024-EE-197600 del 09 de julio de 2024 del Ministerio de Educación Nacional, a la Universidad Tecnológica del Chocó se le asignó un monto de cinco mil quinientos once millones ciento setenta y cinco mil trescientos treinta y dos pesos ($ 5.511.175.332) M/Cte.

Que, de acuerdo con el oficio emitido por el Ministerio de Educación Nacional de fecha 14 de agosto de 2024, identificado con el número de radicado 2024-EE-234112, mediante el cual se otorga un concepto favorable al Plan de Fomento a la Calidad 2024 presentado por la Universidad Tecnológica del Chocó "Diego Luis Córdoba".

Que conforme a lo anterior, se hace necesario que el Consejo Superior como máximo órgano de dirección y gobierno de la Universidad Tecnológica del Chocó Diego Luis Córdoba, apruebe el Plan de Fomento a la Calidad de la vigencia 2024.

Que, en mérito de lo expuesto,

A C U E R D A:

ARTÍCULO PRIMERO: Aprobar el Plan de Fomento a la Calidad de la vigencia 2024, el cual quedará con el siguiente proyecto y monto:

No	NOMBRES PROYECTOS	LINEA DE INVERSION	SEDE	RECURSOS ADICIONALES ($)
1	Fortalecimiento de la Preparación y Evaluación de Estudiantes para las Pruebas Saber Pro y TyT en la Universidad Tecnológica del Chocó	Bienestar, Permanencia y Graduación en la Educación Superior	Quibdó	$ 550.000.000
2	Conectividad Wifi para la comunidad académica con energía solar	Dotación y Adecuación de Infraestructura Física y Tecnológica	Quibdó	$1.628.468.168
3	Construcción Etapa No. 2 del STAR y Auditorio Menor UTCH	Dotación y Adecuación de Infraestructura Física y Tecnológica	Quibdó	$1.228.018.536

ACUERDO NO 0025.
(30 DE AGOSTO DE 2024)

POR MEDIO DEL CUAL SE APRUEBA EL PLAN DE FOMENTO A LA CALIDAD DE LA VIGENCIA 2024 DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DEL CHOCÓ DIEGO LUÍS CÓRDOBA

No	NOMBRES PROYECTOS	LINEA DE INVERSION	SEDE	RECURSOS ADICIONALES ($)
4	Dotación de ambientes de aprendizaje y auditorio principal con equipos tecnológicos	Dotación y Adecuación de Infraestructura Física y Tecnológica	Quibdó	$1.186.640.900
5	Dotación y adecuación Plazoleta Bloque 2 y Kioscos (sombrilla) para zonas de estudio	Dotación y Adecuación de Infraestructura Física y Tecnológica	Quibdó	$775.047.728
6	Dotación de equipos tecno-pedagógicos y mobiliarios Centro de desarrollo Subregional en convenio Darién.	Dotación y Adecuación de Infraestructura Física y Tecnológica	Riosucio	$143.000.000
Total				**$ 5.511.175.332**

ARTICULO SEGUNDO: El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su promulgación y deroga todas las disposiciones que le sean contrarias.

ARTICULO TERCERO: Remítase al Ministerio de Educación Nacional para los fines pertinentes.

COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y CUMPLASE

Dado en Quibdó, a los 30 días del agosto del 2024

RICARDO MORENO PATIÑO
Presidente del Consejo Superior

ANGELA CONSUELO GRANADOS CELY
Secretaria del Consejo Superior

Preparó	Proyectó	Revisó	Fecha	No Folios
Oficina Planeación	Fidel Castro Hinestroza	Ángela Consuelo Granados	15/08/2024	3